

Decreto No. 8367, que nombra al señor José Villanueva hijo, Cónsul de la República en Washington
(G. O. No. 7442, del 2 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8367.

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Señor José Villanueva hijo, Primer Secretario de la Embajada de la República, en los Estados Unidos de América, queda nombrado Cónsul de la República en Washington, D. C., E. U. A.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Junio del año mil novecientos cincuentidos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8368, que nombra al Embajador Lic. Julio Vega Batlle, Representante del Gobierno en la Décima Sesión del Consejo Internacional del Trigo.

(G. O. No. 7442, del 2 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8368.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

El señor licenciado Julio Vega Batlle, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano en la Décima Sesión del Consejo Internacional del Trigo, que tendrá efecto en Londres a partir del 1ro. de Julio del corriente año.